

## **RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 07/2026**

**San Carlos de Bariloche, 7 de abril de 2026**

**VISTO**, el Expediente N° 601/2026 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente N° 601/2026 se tramita la Novena Muestra de Carreras de Educación Superior Pública de San Carlos de Bariloche.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019–2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en su Eje 3, establece la necesidad de generar instancias de interacción con otros niveles del sistema educativo, a fin de articular los últimos años de la enseñanza media con el ingreso a la Universidad.

Que la Sede Andina, a través del Área de Ingreso y Permanencia de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil, desarrolla diversas acciones orientadas a fortalecer la articulación con el nivel de enseñanza media.

Que entre dichas acciones se encuentra la coorganización de la Muestra de Carreras de Educación Superior Pública de San Carlos de Bariloche.

Que la Novena Muestra de Carreras de Educación Superior Pública de San Carlos de Bariloche se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede Andina, el día 04 de septiembre con la participación del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO – Sede Andina, el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE de San Carlos de Bariloche, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – Extensión Áulica Bariloche, el INSTITUTO BALSEIRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE – Centro Regional Universitario Bariloche.

Que la mencionada Muestra de Carreras tiene como objetivo principal promover y difundir la oferta académica de las instituciones públicas de nivel superior de la ciudad, así como generar espacios de interés mediante charlas, exposiciones y talleres.

Que el artículo 79° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO destaca la importancia de contribuir al desarrollo y mejoramiento continuo del sistema educativo provincial, en particular mediante una adecuada articulación con los niveles medio y superior, estableciendo mecanismos que faciliten el ingreso a la universidad de las y los egresados del nivel medio.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 7 de abril de 2026, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL**

**DE LA SEDE ANDINA**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés la Novena Muestra de Carreras de Educación Superior Pública de San Carlos de Bariloche, a realizarse en las instalaciones de la Sede Andina el día 4 de septiembre de 2026, con la participación del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO – Sede Andina; el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE de San Carlos de Bariloche; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – Extensión Áulica Bariloche; INSTITUTO BALSEIRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE – Centro Regional Universitario Bariloche.

**ARTÍCULO 2º.-** En caso de requerirse la modificación de fecha por inclemencias climáticas y/o suspensión de actividades académicas, se constituye como fecha

alternativa el 18 de septiembre de 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, cumplido archivar.